



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ADENDA

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 220

Entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Sr. Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, DNI N° 11.065.895, en adelante **EL TRIBUNAL**, con domicilio real y legal en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, y por la otra, el señor Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, quien acredita su identidad con DNI N° 25.170.184, en adelante **LA EMPRESA**, celebran la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 220, en el marco del expediente Letra: TCP-DA, N° 154/2023, caratulado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS".-----

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Séptima del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 220 de este Tribunal, la que quedará redactada de la siguiente manera: **SEPTIMA "CONTRAPRESTACIÓN"**: El precio del servicio de almacenamiento y custodia de archivos, se fija entre las partes, para el período comprendido entre el 1/1/2024 y el 30/6/2024, ambas fechas inclusive, hasta un máximo de 910 (novecientos diez) cajas o contenedores estandarizados, por la suma mensual de \$ 380.599,16 (pesos trescientos ochenta mil quinientos noventa y nueve con 16/100). Asimismo, se establecen en el Anexo I de la presente los costos correspondientes a los servicios adicionales. -----

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar el Anexo I del Contrato de Locación de Servicios N° 220, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Convenio Registrado bajo el N° 232 – Tribunal de Cuentas


ANEXO I

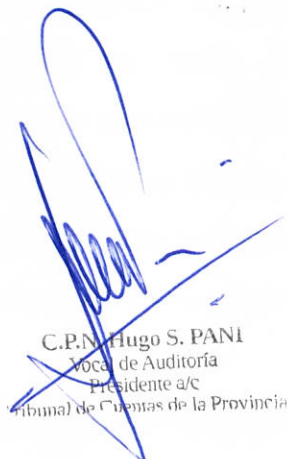
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 220

Servicios Adicionales	P/unitario
Contenedor estandarizado	\$2.639,80
Precinto numerado	\$175,98
Sistematización de Contenido	\$1.716,94
Servicio de Mensajería Normal	\$932,30
Servicio de Mensajería Urgente	\$1.459,40
Consultas vía E-mail	\$512,76

TERCERA: Las partes manifiestan que mantienen plena vigencia de las restantes cláusulas del Contrato de Locación de Servicios ut-supra mencionado.--

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los17..... días del mes deFebrero..... de 2024.-


ESCAMAJAN
25/02/24


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia